

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIONE

Fecha 10/3

RESOLUCION V.R. Nº 98 061-1

VISTOS:

La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Augusto Parra Muñoz, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo establecido en el Art.26, inciso 2º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por cinco (5) meses a contar del 1° de Marzo de 1998, al Sr. AUGUSTO PARRA MUÑOZ, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por motivos particulares.

Libérase al Sr. Parra Muñoz de las exigencias reglamentarias por cuanto la causal de su permiso es asumir un cargo público de designación temporal.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 6 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

98-046